



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: RESOLUCION DE INSTALACION MATERIALES ELECTRICOS

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño (CCAD) para el servicio de instalación eléctrica con el propósito de la adecuación de racks de equipos controlados por el CCAD en el Data Center de la Universidad Nacional de Córdoba;

La factura C 0038-00012996 de la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA INNOVAT (CUIT: 30-66317036-4) por un importe de \$350.000.-

CONSIDERANDO:

Que la necesidad se encuentra justificada por el Director del CCAD, en el marco de sus actividades de supervisión acompañando el informe de Inspección y revisión de alimentadores de Racks de Datacenter suscrita por el Responsable de Laboratorio de Baja Tensión UNC, que recomienda efectuar estas tareas,

Que la compra de insumos y materiales para este servicio fue aprobada por RPSI-2026-56-E-UNC-PIS#REC

Que conforme a procedimiento, se convocó a proveedores del rubro, resultando conveniente la propuesta de "FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA INNOVAT",

Que las tareas han sido verificadas dando conformidad, según consta en acta firmada por el Director de CCAD en NO-2026-00406663-UNC-CCAD#PSI

Que existe disponibilidad presupuestaria suficiente en las partidas asignadas al CCAD para el ejercicio 2026, Grupo 8001, Apertura Programática 44.00.00.05, según lo aprobado por la resolución RHCS-2026-1-UNC-REC,

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1), OHCS-2025-4-UNC-REC y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI.

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar y disponer el pago a favor de la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA INNOVAT de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000)

por la factura C 0038-00012996.

Artículo 2°: Afectar el gasto a los fondos del CCAD de Fuente 12, Grupo 8001-CCAD UNC, Actividad 05, Apertura Programática 44.00.00.05, Inciso 3.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría y archívese.